BANDO.

D. ILDEFONSO RAMOS MEXIA,

GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PROVINCIA, &c. &c.

POR cuanto la Comision Civil de Residencia nombrada por la Honorable Junta de Representantes, con fecha 9 del corriente me pasa la nota del tenor que sigue:

Excmo. Sr.—A consulta que elevamos sobre varios particulares á la Honorable Junta de Representantes se ha servido, entre otras cosas, determinar que la Comision nuestra de sindicado se arregle en sus atenciones á las leyes generales, reglamentos vigentes, y práctica observada en lances de igual naturaleza; para desempeñarnos en su conformidad, y poder juzgar y corregir las personas indicadas, y notoriamente mezcladas en la administracion de Don Juan Martin Pueyrredon, Don José Rondeau, y Don Manuel de Sarratea, no ménos que en las convulsiones de D. Juan Ramon Balcarce, y Don Carlos Alvear, como expresamente se nos manda, esperamos tenga á bien V. E. disponer se pregone, y publique por bando con el término de tres meses dicha Residencia, fijándose ejemplares por vìa de edicto, y con su fuerza en los parages públicos y acostumbrados, debiendo hacerse su publicacion en la Campaña á las cabezas de partido, por sus respectivos Alcaldes de Hermandad, despues de la misa parroquial, para que todas y cualesquiera personas, que tuviesen que deducir agravios, perjuicios, ó algo que decir contra las susodichas mencionadas arriba, ocurran dentro de dicho término, en que serán oidas, y se les hará justicia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires y Junio 9 de 1820—*Miguel de Villegas.—Romualdo Josè Segurola.—Pablo Lázaro de Beruti.*—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia de Buenos Aires.

Por tanto y para que obre los efectos precisos, imprímase y publìquese por bando en esta Ciudad con fijácion de los competentes ejemplares en los parages pùblicos de estilo, y circulese á los Jueces ordinarios de la Campaña. Buenos Aires Junio 10 de 1820.

ILDEFONSO RAMOS MEXIA.

Por mandado de S. E.

D. JOSE RAMON DE BASAVILBASO.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.